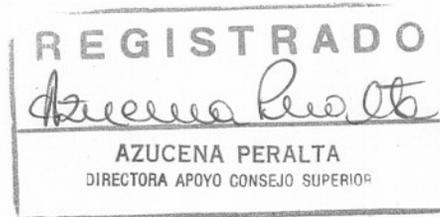




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 17/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la solicitud de título formulada por el alumno Rubén Angel STANISCIA de la carrera Ingeniería Mecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Mantenimiento con anterioridad a su correlativa inmediata Electrotecnia y Máquinas Eléctricas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 17/2002 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 17/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación de la asignatura Mantenimiento, rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, al alumno



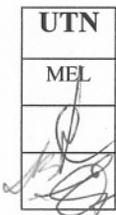
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Rubén Angel STANISCIA, Legajo N° 09-03969-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1749/2002



Ing. RECTOR CARLOS EROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretaría Académica y de Planeamiento